

## CONTRATO PARA EMPRESAS CONSULTORAS Y OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS

Número de Contrato: PA-02-2021  
Nombre del Proyecto: Programa Montañas  
PN: 18.2209.7-001.00  
Encargado(a) del expediente: YOLANDA OBANDO

Tomando como base las Condiciones Contractuales Generales (CCG locales), se celebra el siguiente Contrato entre la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, representada por

**GIZ - Cooperación Técnica Alemana**  
**Whymper N28-39 y Francisco de Orellana**  
**Casilla 17-07-8721**  
**QUITO**  
**ECUADOR**

(en adelante denominada "GIZ")

y

**EMPRESA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -**  
**UCUENCA EP**  
Agustín Cueva Vallejo 3-035  
Cuenca- Ecuador  
Tlf. (07) 2883365 ext. 1005

(en adelante denominado "El Consultor", en su calidad de experto y profesional independiente").

Deutsche Gesellschaft für  
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Sitz der Gesellschaft Bonn und Eschborn

Friedrich-Ebert-Allee 40  
53113 Bonn, Deutschland  
T +49 228 44 60-0  
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5  
65760 Eschborn, Deutschland  
T +49 61 96 79-0  
F +49 61 96 79-11 15

E info@giz.de  
I www.giz.de

Amtsgericht Bonn  
Eintragungs-Nr. HRB 18384  
Amtsgericht Frankfurt am Main  
Eintragungs-Nr. HRB 12394  
USt-IdNr. DE 113891176  
Steuernummer 040 250 56973

Vorsitzender des Aufsichtsrats  
Staatssekretär Hans-Jürgen Beerfeltz

Vorstand  
Tanja Gönner (Vorstandssprecherin)  
Dr. Christoph Beier (Stellv. Vorstandssprecher)  
Tom Pätz  
Dr. Hans-Joachim Preuß  
Cornelia Richter

Commerzbank AG Frankfurt am Main  
BLZ 500 400 00  
Konto 58 89 555 00  
BIC (SWIFT): COBADEFFXXX  
IBAN: DE45 5004 0000 0588 9555 00

## 1. Objetivo del contrato

Contar con un análisis de experiencias desarrolladas por organismos gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito de la restauración de ecosistemas de montaña. Este análisis debe desarrollar la identificación de medidas o prácticas que pudieran ser sostenibles y replicables en la zona identificada para la restauración en Cañar en la subcuenca de Patococha.

## 2. Términos de referencia

El Consultor se compromete a prestar los servicios profesionales descritos en los Acuerdos Especiales / Términos de Referencia (Anexo 1) que se adjunta. Dichos Acuerdos Especiales / TOR forman parte integrante del presente Contrato.

## 3. Duración del contrato

Por el tiempo de 18 días efectivos, a cumplirse en un lapso comprendido desde la firma del contrato estimado para el 04 de agosto 2021 hasta el 31 de agosto de 2021.

## 4. Informes/peritajes

La presentación/entrega de informes con respecto al estudio / la obra se rige por las disposiciones del Acuerdo Especial que debidamente suscrito por las partes se adjunta y forma parte integrante del mismo (véase el Anexo 1).

## 5. Valor de la prestación

El Contratista recibirá los siguientes importes por la prestación de sus servicios:

### Honorario

Global contra prueba de ejecución (importe fijo)	<b>8.000,00 USD</b>
Al valor del honorario se agregará el IVA	

<b>Total</b>	<b>hasta</b>	<b>8.000,00 USD</b>
--------------	--------------	---------------------

(en letras: ocho mil con 00/100)

El importe mencionado cubre todo y cualquier otro tipo de retribución al que pudiera tener derecho la profesional, incluidos los costos y/o gastos relaciones en los que incurra para la prestación de los servicios.

## 6. Pagos

Los pagos de los importes estipulados en la Cláusula 5 se efectuarán según el respectivo tipo de retribución convenida entre las partes tras la conclusión de las prestaciones, la presentación de informes (véase los Acuerdos Especiales / TOR), la recepción de dichas prestaciones y la facturación de las mismas.

**Pago final** tras liquidación final previsto para el 31.08.2021 hasta US\$ 8.000,00.

La factura deberá presentarse en 1 original(es) y 1 copia(s).

## 7. Disposiciones varias

Se presentarán los comprobantes originales para todas las posiciones del contrato que deban ser justificadas mediante recibo u otro comprobante legal que corresponda.

El Consultor prestará sus servicios personalmente, no pudiéndose efectuar cesión total o parcial de los mismos. La misma debe cumplir sus funciones con idoneidad y diligencia. El Consultor no está sujeta a un horario determinado, por tanto, se entiende que la GIZ cuenta con el concurso de él por el tiempo que sea requerido para el eficiente desempeño de sus actividades y para la conclusión en tiempo oportuno de los servicios profesionales contratados.

## **8. Condiciones Contractuales Generales**

- 8.1 Los Acuerdos Especiales / TOR forman parte integral del presente Contrato.
- 8.2 Las Condiciones Contractuales Generales (CCG locales) forman parte integral del presente Contrato. El Consultor declara haber tomado conocimiento de las mismas. La GIZ y el Consultor entienden y convienen en que el objeto de este contrato será provisto y ejecutado de acuerdo a los Anexos referidos en este contrato, los cuales constituyen parte del mismo y quedan a él incorporados tan completa y efectivamente como si en él estuvieran transcritos.
- 8.3 El presente Contrato se confeccionará en 2 ejemplares. Un ejemplar será entregado al consultor.
- 8.4 Toda modificación en el presente Contrato deberá realizarse exclusivamente por escrito y ser firmado por representantes autorizados de cada parte.

Quito, 04-08-2021

Lugar, fecha

Por la GIZ

\_\_\_\_\_  
Karin von Loebenstein

\_\_\_\_\_  
María Teresa Portero

\_\_\_\_\_  
Pablo Maldonado  
Empresa Pública de la Universidad  
de Cuenca-UCUENCA EP

Número de identificación fiscal  
1790720993001

Número de identificación fiscal  
0160056220001

### Anexos

1. Acuerdo Especial
2. Las CGCL se adjuntan o la contratista ratifica conocerlas